

dignidad, decoro y honorabilidad (Derecho de la caza 2); con una actitud positiva, modélica y respetuosa desde ésta parte. Subestimada por aquellos que desde la ignorancia nos juzgan con una falta de respeto atribuido a sus derechos extremistas, que quieren que el derecho de los cazadores empiece al terminar el suyo, pretendiendo pasar por encima de los derechos que siempre tuvieron los cazadores.

Las Sociedades de Cazadores

Las sociedades de cazadores gestionan, conservan y ponen en valor con carácter general el territorio municipal al que están vinculadas e adscritas. Trabajos de siembras, comederos, instalación de bebederos, creación de balsas o aguaderos, limpiezas arbustivas, construcción de majanos, control de predadores oportunistas, etc... mejoran el hábitat y las poblaciones de las especies cinegéticas, no cinegéticas y protegidas.

También realizan controles de plagas en relación a la agricultura o la seguridad vial.



Entidades, las sociedades de cazadores, que a través de acuerdos con los propietarios custodian esa parte de nuestro patrimonio natural, el de las especies silvestres cinegéticas, como entidades de 1er. nivel. En contraposición no se les reconoce a las sociedades de caza lo que en derecho resulta evidente, lo que son y lo que hacen. Entidades para la preservación del Patrimonio Natural Cinegético, y su custodia. (Derecho de la caza 5)

En conjunto, si hiciéramos números, la caza social estaría por encima en la preservación del medio natural respecto a las inversiones reales de las administraciones u otras organizaciones. Además de dichas inversiones económicas, los cazadores, con las cuotas sociales financian las tasas de matriculación de los acotados, los seguros de responsabilidad civil, las cesiones de terrenos comunales etc., lo que supone un movimiento económico nada baladí. No proporcional, en ninguno de los casos, a la ayuda recibida desde las administraciones. Sobre todo, teniendo presentes a otros grupos conservacionistas que si perciben y no aportan. Lo que en derecho debería implicar una financiación específica y acorde para la caza partiendo de lo que ingresamos los cazadores por ese concepto. (Derecho de la caza 12).

Resulta esencial que las sociedades de cazadores recojan en sus Estatutos sociales esas labores a favor del medio natural, que difícilmente serán reconocidas siendo entidades deportivas.



Clubes y federaciones deportivas amparadas en leyes deportivas y registros que tienen otros objetivos a la caza.

Filosofías deportivas introducidas a martillazos durante décadas con el fin de que algunos puedan vivir de la caza y los cazadores, como ha quedado demostrado sobradamente.

Sin embargo, los cazadores y las asociaciones de caza cuentan con las leyes de caza. Normas eminentemente

ambientales aplicadas desde las consejerías de Medio Ambiente o relacionadas con el Medio Rural en la que la principal finalidad es la de fomentar, proteger, conservar y aprovechar ordenadamente los recursos cinegéticos. Fines también contenidos en los Estatutos de las Sociedades de cazadores.

Leyes de caza que para regular la organización de los cazadores y de sus agrupaciones acuden en muchas ocasiones a la parcela deportiva. Cuando sólo unos pocos cazadores practicamos el deporte de forma puntual y compitiendo en el seno de la caza. Aunque el noble arte cinegético tenga intrínseco el ejercicio físico, como otras actividades lo tienen y no por ello son deportivas. Si esto lo sumamos a que nuestras sociedades de caza gestionan territorio y no deportes. Entonces representa un derecho que desde la ley de caza correspondiente contemos con una regulación conforme a la realidad que practicamos. (Derecho de la caza 4)

FUENTE: La UNAC. www.unacaza.es La Caza Social.

Para acceder a la Caza Social, pueden hacerlo en:

<http://www.unacaza.es/cazasocial/cazasocial.asp>

Lotería Navidad 2013

SR. PRESIDENTE:

Las SOCIEDADES DE CAZADORES, YA PUEDES PEDIR O RESERVAR los décimos de la Lotería de Navidad 2013 de ADECACOVA,

Número 40.137

(ESTE ANY DE CRISIS SEGUR QUE TOCA).

Colabora con nosotros con tú donativo.

Necesitamos de tú colaboración y respaldo para defender aquello que nos preocupa: LA CAZA y los CAZADORES, con el fin de seguir trabajando en hacer las cosas bien, y luchar por nuestros intereses y derechos, el de las Sociedades de Caza y los Cazadores.

Si deseas participar (décimo 20 €) y colaborar con ADECACOVA (donativo de colaboración 3 €), adquiere DÉCIMOS DE NAVIDAD este año. Ingresas el importe de los décimos que desees (mínimo 10 décimos), a 23 euros por décimo, en la cuenta NUEVA que la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) que posee en CAIXA POPULAR nº 3159 0043 04 2317559629, indicando en el concepto del ingreso el nombre y apellidos o la Sdad/Club que lo realiza y de qué municipio es, y remite al fax 962866820 o al correo electrónico: sede@adecacova.com el papel de ingreso, que servirá como petición de los décimos y la justificación del pago (no olvides poner un teléfono de contacto). En el fax o correo electrónico debes indicar quien desea recibir los décimos (Nombre y Apellidos, dirección, municipio, y cp), y se le harán llegar enseguida. La Lotería se podrá pedir hasta el 30 de Noviembre del 2013.

COMPRA DÉCIMOS DE NAVIDAD

Para cualquier duda puede contactar con el Sr. Secretario: 655820307 (Juanjo).

El Ministerio de Medio Ambiente actualiza la información de las ONGs medio ambientales como ADECACOVA en su Web.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente lleva trabajando en la actualización de las bases de datos de las entidades medio ambientales desde el año pasado y en la mejora de su diseño, y lo sigue haciendo.

El apartado de entidades medio ambientales lo constituyen las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), el de las Empresas, y el de las Fundaciones.

En la base de datos de las ONGs con actividades relacionadas con el medio ambiente está la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA), la cual ha actualizado sus datos e información y ha incluido algunos aspectos que no tenía en la anterior versión, como se puede ver en este enlace:



http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/organismos-y-organizaciones/entidades-ambientales/ong/detalle_ong.aspx?tcm=tcm:7-262158

Entre la información que ofrece el Ministerio se encuentran los datos de ADECACOVA. Además incluye las principales áreas de actividad ambiental que lleva a cabo, tales como: actividades recreativas, agricultura y ganadería, animales domésticos, aspectos sociales del medio ambiente, aves, Caza y Pesca, desarrollo sostenible, educación ambiental, gestión ambiental, legislación ambiental, patrimonio cultural y paisaje, salud ambiental. Asimismo se indica también en la información que ofrece, los objetivos o fines de ADECACOVA, junto a las actividades y proyectos. Y por último a pie de página se puede acceder a las campañas impulsadas por ADECACOVA y sus miembros, con sus correspondientes enlaces de acceso.

Esta sección que ofrece el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de las entidades con actividades relacionadas con el medio ambiente: ONG, Empresa y Fundaciones, pretende ser un instrumento útil de información sobre las mismas y de comunicación entre los diversos agentes del sector medioambiental y el público en general.

Fuente: Gabinete de Prensa de ADECACOVA.

Abierto el plazo para solicitar la participación en el sorteo de caza en la Reserva Valenciana de Caza de la Muela de Cortes

Hoy, 2 de septiembre, se abrió el plazo para la solicitud de participación en el sorteo de caza en la Reserva Valenciana de Caza de la Muela de Cortes.



En este sorteo público se reparten permisos para la caza a rechecho de ejemplares de cabra montés y muflón para la temporada 2014 - 2015. El número de permisos a sortear se definirá en el correspondiente Plan Anual de Caza, tal y como establece el

Reglamento de Funcionamiento de la RVC de la Muela de Cortes.

El sorteo público de los permisos se celebrará entre los meses de marzo y abril de 2014, una vez se haya aprobado el correspondiente Plan Anual de Caza. La convocatoria (fecha y lugar de celebración) se hará publica por la Generalitat Valenciana.

Para participar en el sorteo los cazadores interesados deben presentar el impreso de solicitud debidamente cumplimentado antes del 30 de noviembre, fecha en la que se cierra el plazo.

Se puede acceder a los siguientes documentos, a través de la Web de <http://www.adecacova.com/>:

[Acceso Directo a la solicitud de participación en el sorteo de caza de la Reserva Valenciana de Caza de Muela de Cortes](#)

[Acceso Directo a la Información de la Reserva Valenciana de Caza de Muela de Cortes](#)

[Acceso Directo al Reglamento de Funcionamiento de la RVC/MC](#)

Fuente: Generalitat Valenciana.

El Consell recuerda la normativa para la recolección de setas en terrenos forestales

La Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha establecido una serie de recomendaciones a la hora de recoger las setas, con el objeto de cuidar nuestra salud y evitar posibles impactos sobre el medio natural.

- Como norma general no puede recogerse más de seis kilos por persona y día.

- Medio Ambiente ha establecido un dispositivo especial para informar a los buscadores en Font Roja y Mariola dónde la normativa es más restrictiva.

Por tanto, si se decide ir a coger setas al bosque, Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, recomienda recoger únicamente las setas y hongos de especies perfectamente conocidas y cuya comestibilidad esté totalmente garantizada. Si se tiene alguna duda coger únicamente un ejemplar con el pie completo para identificarla correctamente. Utilizar una guía de campo para conocerlas.



Pero además de salvaguardar la salud de las personas con estas recomendaciones se pretende proteger el medio ya que esta actividad puede ser muy perjudicial, especialmente en los espacios naturales protegidos, si se practica de forma agresiva y sin tener en cuenta una serie de recomendaciones.

Las setas juegan un papel fundamental en los ecosistemas porque descomponen sustancias para que sean asimilables por otros organismos, cerrando el ciclo de la materia orgánica y permitiendo la vida en el bosque. Por este motivo, si no se recogen de forma adecuada se pone en peligro su regeneración para otros años.

No más de seis kilos por persona y día

Con carácter general, no deben recogerse más de seis kilos de setas por persona y día porque a partir de esta cantidad, se considera aprovechamiento forestal y se necesita una autorización especial.

Solo está permitida la utilización de navajas o cuchillos de hoja corta para cortar los ejemplares adultos siempre desde la base, estando prohibidas las herramientas que escarben el terreno, como ganchos, azadas u hoces. No sólo está prohibido el uso de estas herramientas, sino también llevarlas encima durante la recolección.

Para localizar las setas hay que evitar remover el terreno para que el suelo permanezca intacto y para el transporte han de emplearse cestas de mimbre para favorecer la dispersión de las esporas y garantizar una buena campaña el año siguiente. Por lo tanto, están prohibidas las bolsas y los cubos de plástico. Además, hay que respetar los ejemplares pequeños y no se deben destruir las setas que no se conozcan.

Estas recomendaciones han de seguirse especialmente en los espacios protegidos de la Comunitat como los Parques Naturales de la Sierra de Mariola, el Carrascar de la Font Roja, la Sierra de Espadán, el Macizo del Penyagolosa, la Sierra Calderona, la Tinença de Benifassà, la Puebla de San Miguel y las Hoces del Cabriel.

Es más, desde la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente se recuerda que la normativa en espacios protegidos como Mariola o Font Roja es más restrictiva y la cantidad de setas que se pueden recoger en los mismos es de cuatro kilos por persona y día o que

la recolección en las áreas de reserva integral de los Parques está totalmente prohibida.

Dispositivo informativo

Precisamente, para informar a los recolectores de setas, en los Parques Naturales de la Sierra Mariola y Font Roja, la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha establecido un dispositivo informativo, a través de los agentes medioambientales y los técnicos de ambos espacios protegidos, y van a realizar recomendaciones a las personas aficionadas en la búsqueda de setas, además se van a colocar carteles informativos indicando las normas básicas para la recolección de estos hongos.

Además de recordarles toda la normativa específica para la recolección de setas en la Comunitat Valenciana se les **recalcará la importancia de respetar los horarios de los cotos de caza para compatibilizar al máximo los diferentes usos ya que en el mismo ámbito llegan a coincidir excursionistas, buscadores de setas y cazadores.**

Fuente: Generalitat Valenciana.

[El Ministerio da la espalda a la Caza mientras a los ecologistas se les da una asignación del IRPF](#)

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) considera que el Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente

Al parecer el Ministerio de Medio Ambiente tiene dos varas de medir; una corta para la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC), en la que no se ha reunido ni una sola vez el señor Ministro Cañete desde que está como Ministro y se le ha pedido, siendo la llamada por respuesta; y una larga con las cinco veces que se ha reunido con los ecologistas en un año, «Miguel Arias Cañete se reúne con WWF España, SEO/Birdlife, Amigos de la Tierra, Greenpeace y Ecologistas en Acción».



Mejoras de Habitat para la Caza. Majano para conejos realizado por los cazadores.

Además el Ministerio tiene dos tratos de favor; uno de rechazo, el que ha dispensado a la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC), denegado todo lo que ha pedido, excepto formar parte del Comité de Seguimiento de la Red Rural; y la otra de favor, en la que la financiación de los ecologistas debe ser atendida con los ingresos que se generan cuando los ciudadanos marcan la casilla de interés social en su declaración de IRPF, «Real Decreto 699/2013, de 20 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades del tercer sector u organizaciones no gubernamentales que desarrollen

actividades de interés general consideradas de interés social en la protección del medio ambiente.»

Si la Sra. Narbona pasó a la historia como la Ministra que les tendió la alfombra roja y les metió dentro del Ministerio por Decreto-Ley a los ecologistas, el Sr. Cañete pasará a la historia como el Ministro que les ha puesto una paga vitalicia para la eternidad.

En resumen, **la Caza paga por licencias de caza, matrículas de cotos, montes públicos, por daños de las especies silvestres a la agricultura y en las carreteras, etc., invierte y contribuye a la preservación y protección del medio ambiente en la parte del patrimonio natural cinegético que a ella se le encomienda, ¿y en qué apoya y qué le da el Estado a la Caza?, nada, la ignora.**

Fuente: UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC)



LA CAZA SOCIAL

LA CAZA SOCIAL I
LOS CAZADORES
LAS SOCIEDADES DE CAZADORES

LA CAZA SOCIAL II
LAS ASOCIACIONES DE CAZA AUTONÓMICAS
LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES ESTATAL

LA CAZA SOCIAL I

Los cazadores nos unimos mediante sociedades de cazadores con el fin de gestionar el territorio en el ámbito local-municipal. Las sociedades de cazadores se agrupan en asociaciones de caza con carácter provincial, insular o autonómico. A su vez, las asociaciones de cazadores autonómicas se vinculan entre si en una asociación de carácter nacional.

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) representa a la caza social y recreativa ante las administraciones estatales; al margen de la caza deportiva (cazar más en menos tiempo) y comercial (hacer negocio con la caza).

La caza es una actividad recreativa, según define la Comisión Europea cuando habla en sus textos de la materia cinegética. La



cinegética (arte de la caza) es un elemento de conservación cuando los recursos naturales se aprovechan de forma sostenible como dice la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN). Por lo tanto, el cazador es un elemento indispensable para el equilibrio de las poblaciones de fauna silvestre.

Sus alianzas con otros cazadores en asociaciones de cazadores son totalmente necesarias para mejorar y restaurar los hábitat de las especies cinegéticas y no cinegéticas, como desde hace décadas se viene realizando, y para involucrar a la sociedad en la preservación de nuestro rico Patrimonio Natural. Sin embargo, esa labor de preservación del Patrimonio Natural Cinegético no es reconocida desde las instituciones oficiales, ni mucho menos respaldada, aunque éstas les hayan impuesto la planificación de dicha labor a través de los Planes de Caza o planes de ordenación cinegética desde hace años.

Los Cazadores

La caza social está constituida por lo cazadores de pueblos, aldeas, y emigrantes a las grandes ciudades que con sus descendientes contribuyen con los terrenos de su propiedad y de los vecinos donde nacieron, al común territorio gestionado desde las sociedades de cazadores en las zonas rurales donde se criaron.

Cazadores con multitud de sentimientos genéticos ancestrales que no le permiten desligarse del contacto con la naturaleza, como medio de evasión y esparcimiento. Una vez se ha perdido la necesidad de cazar



para alimentarse. Cazadores con grandes conocimientos del medio natural y folklore de las zonas de origen, reconocidos para otras materias, pero obviados para la caza. Cuestiones de identidad e idiosincrasia de los cazadores que les son arrebatadas por muchas administraciones cuando regulan y tratan a los cazadores y a sus asociaciones de caza como entidades deportivas.

Incluso algunos, para vivir y aprovecharse de los cazadores y de la caza, nos han hecho creer que la caza es un deporte, cuando es mucho más que un simple deporte. Por eso, es necesario la implicación y el respaldo de cada uno de nosotros en una pasión única de devolver a la Caza lo que en derecho le pertenece (Derecho de la caza 1). Sobre todo en estos momentos críticos de valores que acentúan un individualismo exacerbado provocado, entre otras razones, por una sociedad de consumo que se tambalea.



El respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamento del orden político y de la paz social. La separación del mundo rural del urbano acentúa el desconocimiento de la labor de conservación que realizan los cazadores. Lo que provoca ataques continuos en contra de la caza. Por ello, depende de nosotros, los cazadores, restablecer nuestro derecho a ser tratados con